

Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS FORMATO APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0022		
Fecha: 19/08/2015		
Versión: 2		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



**POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE DECRETO No. 150 DEL 10 DE FEBRERO DE 2021, RESOLUCIÓN No. 00277 DEL 27 DE ENERO DE 2020 Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y SECCIÓN III- SUBSECCIÓN I DEL DECRETO No. 1082 DE 2015 REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA

ADICIÓN No. 1 DE LA ORDEN DE COMPRA No. 78320

CONTRATISTA: FANALCA S.A.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPO AUTOMOTOR MOTOCICLETA UNIFORMADA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL MNVCC URBANO Y RURAL.

VALOR DEL CONTRATO: \$1.215'418.347,00

ADICIÓN No. 1: \$560'962.314,00

VALOR TOTAL: \$1.776'380.661,00

COMPAÑÍA ASEGURADORA: BERKLEY COLOMBIA SEGUROS

PÓLIZA No. 52394

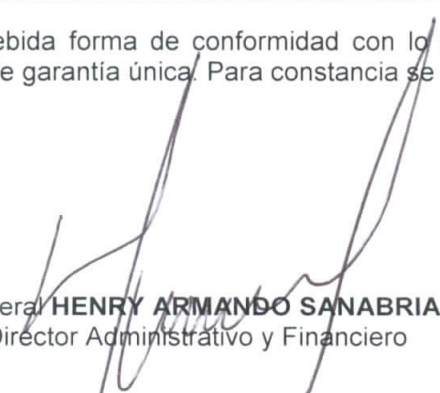
endoso: 2

Expedida el: 15 de diciembre de 2021

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
		DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$177'638.066,10	25/10/2021	30/12/2022
CALIDAD DEL SERVICIO	\$88'819.033,05	25/10/2021	30/12/2022
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	\$266'457.099,15	25/10/2021	30/12/2022

Por encontrarse expedida en debida forma de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única. Para constancia se firma en Bogotá D.C.,

23 DIC 2021


 Mayor general **HENRY ARMANDO SANABRIA CELY**
 Director Administrativo y Financiero

Elaboró: PT. Claudia Ramirez Vanegas

Analista Contractual

Revisó: CT. Yuly Katherine Beltrán Gutiérrez

Jefe Grupo Contractual y Seguimiento

Revisó: CT. Ingrid Nayibe Acosta Castillo

Jefe Área Contratación DIRAF

Revisó: CT. Rolando Arvey Trilleras Díaz

Asesoría Jurídica DIRAF

Revisó: CR. Marco Jair Ospina Moncada

Subdirector Administrativo y Financiero (e)

TOMADOR		POLIZA DE SEGURO DE		POLIZA / ENDOSO	
FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S A ✓		CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES		52394 / 2 ✓	
CL 13 31 A 80 CALI VALLE DEL CAUCA NIT: 8903018861 ✓ Teléf. 6516300		LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 15/12/2021. ✓ VIGENCIA INICIACION - LAS OHS DEL 01/12/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS OHS DEL 30/12/2022.			
ASEGURADO		NUMERO DE FACTURA		05 - 0052394 / 002	
POLICIA NACIONAL - GESTION GENERAL ✓		BENEFICIARIO			
CALLE 64G NO.90A - 04 ALAMOS BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 8001413975 ✓ Teléf. 5159000		POLICIA NACIONAL - GESTION GENERAL ✓ CALLE 64G NO.90A - 04 ALAMOS BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 8001413975 ✓ Teléf. 5159000			
MODIFICACION CON VALOR		CODIGO DE VERIFICACION : 050005239400024BOG202112151649206 Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionpolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.			
PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO	
COP 272.490,00	COP 10.000,00	COP 53.673,00	COP 336.163,00	14/01/2022	
INTERMEDIARIOS : CORREDORES DE SEGUROS DEL VALLE S.A. CLASE: CORREDORES DE SEGUROS CLAVE: 300201					
CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio. La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 27072021-1347-P-05-CUES06-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula. Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente. Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos. No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85					
 SILVIA LUZ RINCON LEMA PRESIDENTE Firma Autorizada		 Maritza Ximena Parrado Arcos EL TOMADOR			

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 27072021-1347-NTP-05-CUES05-000I



Berkley International Seguros Colombia S.A.

Bogotá D.C. Oficina Principal

Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S A	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	52394 / 2
CL 13 31 A 80	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
CALI	BOGOTÁ, D.C., 15/12/2021.	
VALLE DEL CAUCA	VIGENCIA INICIACION - LAS OHS DEL 01/12/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS OHS DEL 30/12/2022.	
NIT: 8903018861	NUMERO DE FACTURA	05 - 0052394 / 002
Teléf. 6516300		

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN MODIFICACION A LA ORDEN DE COMPRA 78320 SOLICITUD 302115 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA,
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0001 EMITIDO EN FECHA 29/10/2021 Y SEGUN SOLICITUD DEL ASEGURADO SE ACLARAN LOS VALORES ASEGURADOS DE LAS POLIZAS, EN LOS CENTAVOS SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 78320 REFERENTE A: ADQUISICIÓN EQUIPO AUTOMOTOR: MOTOCICLETA UNIFORMADA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL MNVCC URBANO Y RURAL, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS, CUATRIMOTOS Y MOTOCARROS II CCE-971-1-AMP-2019.

SE MODIFICA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ----- **COP** 177.638.066,10 ✓

Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 25/10/2021, hasta las 0 hs del 30/12/2022 ✓

Prima de la Cobertura : COP 90.830,00

CALIDAD DEL SERVICIO ----- **COP** 88.819.033,05 ✓

Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 25/10/2021, hasta las 0 hs del 30/12/2022 ✓

Prima de la Cobertura : COP 45.415,00

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS --- **COP** 266.457.099,15 ✓

Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 25/10/2021, hasta las 0 hs del 30/12/2022 ✓

Prima de la Cobertura : COP 136.245,00

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 27072021-1347-NTP-05-CUES05-0001

BA



Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal

Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002

PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

Berkley International Seguros Colombia S.A

CERTIFICA

Que la garantía de cumplimiento a favor de **ENTIDADES ESTATALES** contenida en la póliza No. 52394 Cuyo Afianzado es **FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A.** NIT **8903018861** – Asegurado es: **POLICIA NACIONAL - GESTION GENERAL** NIT: 8001413975 Expedida por la compañía el día 15/12/2021 no expirará por falta de pago de la prima de la póliza 52394, del certificado anexo 2 que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

Se firma en Cali el día 15/12/2021

Firma autorizada


SILVIA LUZ RINCON LEMA

PRESIDENTE

Berkley International Seguros Colombia S.A
Carrera 7 No. 71 – 21 Piso 5°
Teléfono 3572727
Bogotá D.C

